



UNAP

Facultad de
Derecho y Ciencia Política
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°055-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 24 de marzo del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N°033-DUI-FADCIP-UNAP-2026, el Director de Unidad de Investigación representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, para acogerse a la modalidad de sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°033-DUI-FADCIP-UNAP-2026, El Director de grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo como Presidente informan a este Decanato el cambio de nomenclatura de la tesis denominada: **“INCORPORACIÓN DE LA EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA Y SU INCIDENCIA EN EL COBRO DE DEUDAS POR ENTIDADES FINANCIERAS EN PERÚ, 2024”**, por **“INCORPORACIÓN DE LA EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA HIPOTECA E INCIDENCIA AL COBRO DE DEUDAS POR ENTIDADES FINANCIERAS EN PERÚ, 2024”**; correspondientes a los bachilleres en Derecho: **KARINA FERNANDEZ RIVERA** y **ENZO VILLACORTA ALVA**, cuyo asesor designado de la Tesis es el **Abg. MARTIN TAFUR BOULLOSA, Mgr.**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 16/10/2018, se aprueba Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR y APROBAR la nomenclatura del plan de tesis dice: **“INCORPORACIÓN DE LA EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA Y SU INCIDENCIA EN EL COBRO DE DEUDAS POR ENTIDADES FINANCIERAS EN PERÚ, 2024”** debe decir: **“INCORPORACIÓN DE LA EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA HIPOTECA E INCIDENCIA AL COBRO DE DEUDAS POR ENTIDADES FINANCIERAS EN PERÚ, 2024”**, correspondiente a los bachilleres **KARINA FERNANDEZ RIVERA** y **ENZO VILLACORTA ALVA**, para optar el título profesional de Abogado, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, al Jurado Calificador y asesor el mencionado cambio de nomenclatura:

Miembros de Jurado:

Dr. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO

Abg. RAÚL QUEVEDO GUEVARA, Mgr.

Abg. BILLY JACKSON AREVALO SANCHEZ, Mgr.

Abg. MARTIN TAFUR BOULLOSA, Mgr.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA

Decano

Distribución: Int. ORSA, DI, SA, Transparencia, Archivo.

Presidente

Miembro

Miembro

Asesor

Abog. Rafael Augusto Valdez Marin

Secretario Academico

FADCIP

